

**ALFREDO DEL MAZO MAZA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

## **DECRETO NÚMERO 167**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara el 4 de mayo de cada año como "Día del Normalismo Mexiquense".

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.- Presidente.- Dip. Marco Antonio Cruz Cruz.- Secretarias.- Dip. Viridiana Fuentes Cruz.- Dip. Silvia Barberena Maldonado.- Dip. Juana Bonilla Jaime.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 4 de mayo de 2023.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA.- RÚBRICA.**

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Grupo Parlamentario del PT, Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero, Distrito XXXVII-Tlalnepantla de Baz, Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano.***

Toluca de Lerdo, México; a 21 de febrero del 2023

**DIPUTADO MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; someto a consideración del pleno de ésta H. Soberanía para estudio, análisis y dictamen, la presente Iniciativa con proyecto de decreto para que se Decrete el 4 de Mayo de cada año como “**Día del Normalista Mexiquense**”, de conformidad con la siguiente;

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El normalismo es la corriente pedagógica surgida a partir del magisterio. La primera normal que se fundó en México fue la Normal Lancasteriana en 1823 en la ciudad de México a través de la iniciativa privada. Es hasta 1825 cuando se considera el surgimiento formal del concepto de “Normalismo en México”<sup>1</sup>.

El Normalismo se constituye una nueva corriente educativa diseminada a través de las escuelas normales, cuyo principal objetivo radica en la forma del pensamiento que confía en las ideas del progreso científicista, se adhiere a un enciclopedismo en el terreno pedagógico, considera a la docencia como un sacerdocio laico, y conllevaba un fuerte sentido de autoridad junto con una sacralización de los símbolos patrios.

El Normalismo es un **fenómeno social**, que va más allá de un sistema **educativo**, ya que transforma a una comunidad y funge como una herramienta indispensable para el cumplimiento de **un proyecto educativo de gobierno** que busca beneficios para a las y los estudiantes, pero al mismo tiempo es un modelo que trae desarrollo y sustentabilidad para todos los que participan en la educación pública.

Las escuelas normales públicas anteriormente, en los orígenes del sistema educativo, se consideraron como una importante fuente de progreso, en el que mayormente personas con recursos limitados tenían la oportunidad de convertirse en un ciudadano próspero y preparado, para esa época **los profesores y maestros** se adaptaron a un sistema severo de cátedra, donde la premisa era la educación de la más alta calidad, con el propósito de cumplir con un objetivo; erradicar el analfabetismo. **El carácter de aquel Normalismo** era tan bien establecido, que fue ejemplo para el desarrollo de muchos modelos educativos que aún siguen vigentes.

El Normalismo en el Estado de México tiene una amplia trayectoria en la formación docente que por 140 años ha aplicado conocimientos en los diferentes niveles educativos (básico, medio superior y superior), desde la escuela Normal de Huejutla hasta la Benemérita Normal para Profesores, donde se presentó una gran expansión de escuelas de nivel normal en diferentes municipios del Estado de México, evolucionando en lo académico hasta lograr el nivel de licenciatura en 1984, así como el impulso a los posgrados con la creación del Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.<sup>2</sup>

El proceso legislativo para el establecimiento de las Normales Mexiquenses, dio inicio en año de 1849, el diputado local Carlos Riveroll, propone ante la Legislatura del Estado que se establezca por ley la carrera de maestro o (preceptor), como se le llamaba entonces, a fin de darle la respetabilidad necesaria a tan importante servicio público. Indicaba entonces una estricta formación lancasteriana.

El 10 de abril de 1882 el gobernador del Estado de México, licenciado José Zubieta, en uso de las facultades que le concedía el decreto del 3 de mayo de 1881, ordena el establecimiento de la Escuela Normal de Profesores con el objeto de formar profesionales en el área de la docencia, que entonces se consideraron de primera, segunda y tercera categoría, en las condiciones que imponía específicamente el propio Decreto, sin embargo el 4 de mayo de 1882 debe establecerse en definitiva, como la fecha que indica la fundación de la Normal de Profesores, y por ende, el inicio formal del Normalismo en el Estado de México, pues la Gaceta del Gobierno, llamada entonces “La Ley”, publicó un anuncio que decretaba de manera específica el inicio de labores de esta importante institución en este día.

Fue hasta el 15 de diciembre de 1886 que la educación normalista impulsa su primera reforma de fondo, al incluirse en las carreras para preceptores de primera y segunda categorías, un currículo de materias como Higiene Infantil y Escolar, Elementos de Psicología, Métodos de Enseñanza, Pedagogía Práctica, Administración y Escolar, como dato sustancial debe asentarse que fue entonces cuando se inició la exigencia para los estudiantes de realizar prácticas profesionales en los entonces llamados “establecimientos públicos de educación”.

<sup>1</sup> (Ayala 1994).

<sup>2</sup> (ISCEEM 1981).

Es hasta enero de 1900 que se da a conocer el Reglamento Interior de la *Escuela Normal para Profesores*, que se habrá de conservar durante un largo tiempo. El gobernador Villada envía a las profesoras Silvina Jardón y Elvira Nozari a Italia, con la maestra María Montessori, a fin de que se capaciten para implementar a la Educación Normalista reformas de gran trascendencia para nuestra entidad. Posteriormente, ambas maestras serían directoras de la Escuela Normal para Profesoras.

Es importante señalar que partir de 1910 en el Estado de México, se establecieron los jardines de niños con una duración de tres años. Entre 1910 y 1929 funcionaron 2 en Toluca, "Federico Froebel" y el anexo a la Normal de Señoritas, uno en Tenango y otro en Tlalneptanla.

Es en el año de 1932 cuando normalistas y docentes, intervienen en luchas del magisterio por sus reivindicaciones laborales, en este año apoyan a la "Liga del Magisterio", en su huelga contra el Gobierno de don Filiberto Gómez. Son el primer antecedente formal de los diálogos por la restitución de los maestros que habían sido cesados tras la lucha emprendida desde 1920, por el reconocimiento de sus derechos laborales.

En el año de 1940 se dio la última huelga importante que sacude a la comunidad normalista magisterial, pues a finales de este año el entonces llamado "Bloque Magisterial" se enfrenta al coronel Wenceslao Labra en solicitud de mejores sueldos, y demás prestaciones. En masa, el estudiantado normalista sigue a los maestros, este es el antecedente más importante donde el normalista emprende la lucha sindical del magisterio, que se inicia con la formación de los primeros gremios, como: "La Fraternidad de Maestros", "La Liga de Maestros", "Unidad Magisterial" y otras organizaciones pioneras del actual Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, creado en el mes de agosto de 1952, cuyo objetivo fue y es la defensa de los derechos laborales de los maestros. El primer Secretario General del Sindicato fue el profesor Agripín García Estrada, distinguido por sus compañeros, ya que desde estudiante, luchó al lado de ameritados mentores por la unidad magisterial de la entidad mexiquense.

En nuestro país actualmente estudian 117,480 alumnos en escuelas normales, 86,091 mujeres y 31,389 hombres, en el caso particular del Estado de México actualmente 14,390 estudiantes cursan en las 36 escuelas normales, de los cuales 10,208 son mujeres y 4,102 hombres, al día de hoy aproximadamente 194,905 docentes imparten cátedra a 3,795,857 estudiantes en 17,879 escuelas públicas de nuestra entidad<sup>3</sup>. Desde la fundación del Normalismo en nuestra entidad aproximadamente más de 1 millón 300 mil maestras y maestros han egresado de las aulas de esta institución.

Las prácticas instituidas, la cultura escolar, las interacciones al interior de las escuelas normales, son fuentes de aprendizaje como en ninguna otra profesión, en las escuelas normales las y los estudiantes no sólo aprenden técnicas pedagógicas, se les proporciona una fuente importante de aprendizajes desde la conciencia y solidaridad social, pues el aprendizaje se constituye desde cómo enseñan sus maestros, las formas en cómo éstos interactúan, el compromiso y responsabilidad ante las tareas delegadas, los vínculos que se crean con el entorno escolar, el compromiso con servicio público, las prioridades educativas y los valores que se practican en la institución.<sup>4</sup>

Las normales nacen con la misión de unificar a la educación y profesionalizar la labor de las y los maestros. Así, desde su origen, lo que transmite es el marco normativo y regulatorio de la práctica docente, mediante las técnicas de la enseñanza, así como los saberes y valores que había que inculcar en las y los estudiantes. El normalismo constituye una institución del pensamiento, que forma operarios prácticos con la capacidad intelectual de ejercer la enseñanza bajo reglas claras del pensamiento humano.<sup>5</sup> Que con mucho reconocimiento y orgullo llevan el distintivo de ser llamados Maestras y Maestros Normalistas. Sin grandes estímulos económicos, la labor del maestro era y sigue siendo aún compensada con la trascendencia social y espiritual de su noble profesión.

Ante los diferentes retos por los que atraviesa la educación en el país, es indispensable indagar sobre los espacios donde son formados los futuros maestros y maestras, actualmente el 55.3 % de los solicitantes para el ingreso a la formación normalista es aceptado, mientras que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México (INEE), estima que tan solo el 48.9 % de los egresados de las normales es decir aproximadamente 49,983 en México cada año son considerados como idóneos para entrar al servicio profesional cada año y tan solo el 33.2 % logran la obtención de un espacio laboral.

Cuando hablamos del normalismo y los normalistas, estamos hablando de una cultura política pedagógica que organizó la institucionalización de la pedagogía a través de las normas, hasta sus actos más cotidianos, considerando la escuela como el espacio privilegiado para la enseñanza de los valores de lo público, y posicionando al docente en el lugar del ser el principal dispensador de los valores que se van configurando el estado donde la persona nace. Su función principal es formar al ciudadano para que este sea hombre productivo y de beneficio para su nación

Diputadas y Diputados el Normalismo y los Normalistas hoy es parte de la identidad y el progreso mexiquense, por ello es menester proponer ante esta soberanía que Declare el de Mayo de cada año como "**Día del Normalista Mexiquense**" para recordar su trascendencia histórica social e intelectual, en un sentido homenaje a los Estudiantes y Maestros Normalistas Mexiquenses comprometidos con la formación y educación de la ciudadanía.

**Atentamente.- Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero.- Diputada Proponente.**

<sup>3</sup> [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2020\\_2021\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf)

<sup>4</sup> El normalismo: proyectos, procesos institucionales y actores (Victoria Ramírez Rosales 2010)

<sup>5</sup> (Savín, 2003: 38).

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.***

**DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE DECRETE EL 4 DE MAYO DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL NORMALISTA MEXIQUENSE”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Presidencia de la "LXI" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se Decrete el 4 de Mayo de cada año como **“Día del Normalista Mexiquense”**, presentada por la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Agotado el estudio minucioso de la iniciativa y discutido a satisfacción de las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la consideración de la Legislatura el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

- 1.- En sesión de la “LXI” Legislatura realizada el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en uso del derecho de Iniciativa legislativa contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometió a la aprobación de la Legislatura la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se decrete el 4 de Mayo de cada año como “Día del Normalista Mexiquense”.
- 2.- En la propia sesión fue enviada la Iniciativa con Proyecto de Decreto a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.
- 3.- En fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, por oficio, los Secretarios de la Directiva de la “LXI” Legislatura remitieron la Iniciativa con Proyecto de Decreto a los Presidentes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.
- 4.- Los Secretarios Técnicos de las Comisiones Legislativas, en cumplimiento de sus tareas, distribuyeron copia íntegra de la Iniciativa con Proyecto de Decreto a cada integrante de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 5.- El día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, iniciaron el análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y realizaron reunión de trabajo. Asimismo, el día trece de abril del año en curso discutieron y votaron el dictamen correspondiente.
- 6.- Es procedente la iniciativa que se presenta ante la Soberanía Popular y como resultado del estudio se determinó declarar el 04 de mayo de cada año como **“Día del Normalismo Mexiquense”**, por estimarse propio conforme el objeto de la propuesta legislativa al comprender integralmente a este Sistema Educativo.

De esta forma, se recuerda su trascendencia histórica, social e intelectual, y se rinde un sentido homenaje a los Estudiantes y Maestros Normalistas Mexiquenses comprometidos con la formación y educación de la ciudadanía.

**CONSIDERACIONES.**

Compete a la “LXI” Legislatura conocer y resolver la iniciativa con proyecto de decreto, en atención a lo señalado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

**Análisis y Valoración de los Argumentos.**

Destacamos que la iniciativa con proyecto de decreto ilustra con gran exactitud el desarrollo histórico del Normalismo, principalmente, en el Estado de México y se hace una reseña puntual desde la fundación de la Primera Normal en la Ciudad de México hasta la actualidad.

Coincidimos en que el Normalismo se constituyó en una nueva corriente educativa diseminada a través de las escuelas normales, cuyo principal objetivo radica en la forma del pensamiento que confía en las ideas del progreso científicista, se adhiere a un enciclopedismo en el terreno pedagógico, considera a la docencia como un sacerdocio laico, y conllevaba un fuerte sentido de autoridad junto con una sacralización de los símbolos patrios.

Asimismo, que es un fenómeno social, que va más allá de un sistema educativo, ya que transforma a una comunidad y funge como una herramienta indispensable para el cumplimiento de un proyecto educativo de gobierno que busca beneficios para las y los estudiantes, pero al mismo tiempo es un modelo que trae desarrollo y sustentabilidad para todos los que participan en la educación pública.

De igual forma, compartimos lo expresado en la iniciativa con proyecto de decreto en el sentido de que, las escuelas normales públicas anteriormente, en los orígenes del sistema educativo, se consideraron como una importante fuente de progreso, en el que mayormente personas con recursos limitados tenían la oportunidad de convertirse en un ciudadano próspero y preparado, para esa época los profesores y maestros se adaptaron a un sistema severo de cátedra, donde la premisa era la educación de la más alta calidad, con el propósito de cumplir con un objetivo; erradicar el analfabetismo. El carácter de aquel Normalismo era tan bien establecido, que fue ejemplo para el desarrollo de muchos modelos educativos que aún siguen vigentes.

Es importante resaltar que el Normalismo en el Estado de México tiene una amplia trayectoria en la formación docente que por 140 años ha aplicado conocimientos en los diferentes niveles educativos (básico, medio superior y superior), desde la escuela Normal de Huejutla hasta la Benemérita Normal para Profesores, donde se presentó una gran expansión de escuelas de nivel normal en diferentes municipios del Estado de México, evolucionando en lo académico hasta lograr el nivel de licenciatura en 1984.

Estimamos relevante la información derivada de la iniciativa en cuanto a que en nuestro país actualmente estudian 117,480 alumnos en escuelas normales, 86,091 mujeres y 31,389 hombres, en el caso particular del Estado de México actualmente 14,390 estudiantes cursan en las 36 escuelas normales, de los cuales 10,208 son mujeres y 4,102 hombres, al día de hoy aproximadamente 194,905 docentes imparten cátedra a 3,795,857 estudiantes en 17,879 escuelas públicas de nuestra entidad. Desde la fundación del Normalismo en nuestra entidad aproximadamente más de 1 millón 300 mil maestras y maestros han egresado de las aulas de esta institución.

Coincidimos en que las prácticas instituidas, la cultura escolar, las interacciones al interior de las escuelas normales, son fuentes de aprendizaje como en ninguna otra profesión, en las escuelas normales las y los estudiantes no sólo aprenden técnicas pedagógicas, se les proporciona una fuente importante de aprendizajes desde la conciencia y solidaridad social, pues el aprendizaje se constituye desde cómo enseñan sus maestros, las formas en cómo éstos interactúan, el compromiso y responsabilidad ante las tareas delegadas, los vínculos que se crean con el entorno escolar, el compromiso con servicio público, las prioridades educativas y los valores que se practican en la institución.

De igual forma, apreciamos que las normales nacen con la misión de unificar a la educación y profesionalizar la labor de las y los maestros. Así, desde su origen, lo que transmite es el marco normativo y regulatorio de la práctica docente, mediante las técnicas de la enseñanza, así como los saberes y valores que había que inculcar en las y los estudiantes, y que el Normalismo constituye una institución del pensamiento, que forma operarios prácticos con la capacidad intelectual de ejercer la enseñanza bajo reglas claras del pensamiento humano. Que con mucho reconocimiento y orgullo llevan el distintivo de ser llamados Maestras y Maestros Normalistas. Sin grandes estímulos económicos, la labor del maestro era y sigue siendo aún compensada con la trascendencia social y espiritual de su noble profesión.

También creemos que ante los diferentes retos por los que atraviesa la educación en el país, es indispensable indagar sobre los espacios donde son formados los futuros maestros y maestras, actualmente el 55.3 % de los solicitantes para el ingreso a la formación normalista es aceptado, mientras que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México (INEE), estima que tan solo el 48.9 % de los egresados de las normales es decir aproximadamente 49,983 en México cada año son considerados como idóneos para entrar al servicio profesional cada año y tan solo el 33.2 % logran la obtención de un espacio laboral.

En efecto como se afirma en la iniciativa cuando hablamos del normalismo y los normalistas, estamos hablando de una cultura política pedagógica que organizó la institucionalización de la pedagogía a través de las normas, hasta sus actos más cotidianos, considerando la escuela como el espacio privilegiado para la enseñanza de los valores de lo público, y posicionando al docente en el lugar del ser el principal dispensador de los valores que van configurando el estado donde la

persona nace. Su función principal es formar al ciudadano para que este sea hombre productivo y de beneficio para su nación.

#### **Análisis y Estudio Técnico del Texto Normativo.**

Es procedente la iniciativa que se presenta ante la Soberanía Popular y como resultado del estudio se determinó declarar el 04 de mayo de cada año como **“Día del Normalismo Mexiquense”**, por estimarse propio conforme el objeto de la propuesta legislativa al comprender integralmente a este Sistema Educativo.

De esta forma, se recuerda su trascendencia histórica, social e intelectual, y se rinde un sentido homenaje a los Estudiantes y Maestros Normalistas Mexiquenses comprometidos con la formación y educación de la ciudadanía.

Este decreto permite al pueblo del Estado de México, a través de sus Representantes Populares testimoniar un justo y merecido reconocimiento a la importante labor de las y los normalistas y al Sistema de Educación que mucho ha contribuido a su desarrollo económico, político y social y a la conformación de mejores condiciones de vida para la población.

En atención a lo expuesto; analizados y valorados los argumentos; sustanciado el estudio técnico del Proyecto de Decreto; y demostrado el beneficio social de la iniciativa con proyecto de decreto; y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido elaborado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y, en consecuencia, se declare el día 04 de mayo de cada año como **“Día del Normalismo Mexiquense”**.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto al Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de abril de dos mil veintitrés.

#### **LISTA DE VOTACIÓN**

**FECHA:** 13-ABRIL-2023

**ASUNTO:** DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE DECRETE EL 4 DE MAYO DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL NORMALISTA MEXIQUENSE”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

#### **COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Presidente</b> Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas	√		
<b>Secretario</b> Dip Faustino de la Cruz Pérez	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Prosecretaria</b> Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	√		
Dip. Maurilio Hernández González			
Dip. Gerardo Ulloa Pérez	√		
Dip. Max Agustín Correa Hernández	√		
Dip. Paola Jiménez Hernández			
Dip. María Isabel Sánchez Holguín	√		
Dip. Enrique Vargas del Villar	√√		
Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero			
Dip. Martín Zepeda Hernández	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	√		
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		

## LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 13-ABRIL-2023

**ASUNTO:** DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE DECRETE EL 4 DE MAYO DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL NORMALISTA MEXIQUENSE", PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Presidente</b> Dip. Abraham Saroné Campos	√		
<b>Secretario</b> Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		
<b>Prosecretaria</b> Dip. Aurora González Ledezma	√		
Dip. María del Rosario Elizalde Vázquez	√		
Dip. Faustino de la Cruz Pérez	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Valentín González Bautista			
Dip. Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera	√		
Dip. Gretel González Aguirre			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Martha Amalia Moya Bastón	√		
Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero	√		
Dip. María Elida Castelán Mondragón	√		
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	√		
Dip. Juana Bonilla Jaime	√		